

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 9.606 – 9.607
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 19/2014 (A.P.V.) Nº 01/2014 (Municipalidad Dpto. Chilecito) Nº 06/14 (M.S.P.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 05 de diciembre de 2014	Edición de 24 páginas - Nº 11.229		

LEYES**LEY N° 9.606****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase la Addenda al Convenio N° 08 de fecha 13 de marzo de 2014, Convenio de Ejecución entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia, Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), representado por el señor Ministro Ingeniero Agrónomo Dn. Carlos Horacio Casamiquela, por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado por el señor Gobernador Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2°.- La Addenda al Convenio N° 08 de fecha 13 de marzo de 2014, Convenio de Ejecución modifica los plazos del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados
- Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

ANEXO**Addenda al Convenio N° 08 de fecha 13 de marzo de 2014
Convenio de Ejecución entre el Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca y la Provincia de La Rioja
Programa de Desarrollo Rural Incluyente
(PRODERI)**

Entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), representado en este Acto por el señor Ministro Ingeniero Dn. Carlos Horacio Casamiquela en virtud del Decreto N° 1.860 de fecha 16 de noviembre de 2011, por una de las partes, denominada en adelante "El Gobierno Nacional" y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado en este Acto por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Luis Beder Herrera, por la otra parte, llamada en adelante "La Provincia", en conjunto aludidos como "Las Partes", reunidos con el fin de realizar una Addenda al Convenio N° 08 suscripto con fecha 13 de marzo de 2014, acuerdan lo siguiente:

Artículo 1°.- Modificar los plazos establecidos en la Cláusula Décima del Convenio N° 08 de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente, suscripto entre las partes de modo que "La Provincia", deberá ejecutar el primer tramo de fondos del Programa a partir de la firma del mencionado Convenio y con un tiempo límite máximo hasta el 31 de diciembre de 2015. El segundo tramo deberá ejecutarlo antes del 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- Todos los demás términos y condiciones pactados en el citado Convenio N° 08 suscripto con fecha 13 de marzo de 2014 se mantienen vigentes.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 2014.

**Ing. Agrónomo Carlos Horacio
Casamiquela**
Ministro de Agricultura, Ganadería
y Pesca

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador
Provincia de La Rioja

DECRETO N° 1.905

La Rioja, 30 de octubre de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 10413-2/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.606 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.606, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 09 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y
L.G.**

LEY N° 9.607**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituido en todos los procesos, procedimientos, trámites, judiciales y administrativos que se tramitan ante la Función Judicial de la Provincia con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que su equivalente en soporte papel.

Artículo 2°.- Incorpórase la notificación por medios electrónicos dentro del sistema de notificaciones en procesos, procedimientos y trámites referidos en el Artículo 1° de la presente ley. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido para las notificaciones por cédula. La notificación se tendrá por cumplida el día que la comunicación ingrese al sistema de notificaciones que la Función Judicial disponga a esos fines.

Artículo 3°.- A los efectos de lo establecido en el artículo precedente, las personas que intervengan en los procesos, procedimientos y trámites referidos en el Artículo 1° de la presente ley, deberán constituir domicilio electrónico. La constitución del domicilio electrónico se realizará mediante la asignación de una casilla de correo electrónico emitida por la Dirección de Informática, dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Si se omitiere constituir domicilio electrónico, las notificaciones se tendrán por efectuadas en la Secretaría de Actuaciones.

Artículo 4°.- Deberán practicarse en el domicilio electrónico, todas las notificaciones de resoluciones que deban efectuarse por cédula en el domicilio constituido, excepto en los casos de los traslados y citación de personas que no revisten el carácter de partes en el proceso y las que deban practicarse en el domicilio real. Exceptúase, además, la notificación al imputado en el Proceso Penal (Artículo 151° del C.P.P.). En los casos exceptuados la notificación se practicará como está dispuesto en los Códigos Procesales Civil y Penal de la Provincia.

Artículo 5°.- Las cédulas que se notifiquen al domicilio electrónico deberán llevar firma digital del funcionario que la emita o de la persona autorizada a emitirla. A esos efectos, deberán obtener la certificación de firma digital conforme está previsto en la Ley Nacional N° 25.506 y en la Ley N° 8.960.

Artículo 6°.- El Tribunal Superior de Justicia reglamentará la utilización de los medios electrónicos referidos en el Artículo 1° y dispondrá su gradual implementación.

Artículo 7°.- Exceptúase a la Función Judicial, conforme las disposiciones contenidas en la presente, de la aplicación de los artículos 4°, 5° y 7° de la Ley N° 8.960.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Luis Bernardo Orquera**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente Cámara de Diputados
- Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.903

La Rioja, 30 de octubre de 2014

Visto: el Expte. Código A1 N° 10414-3/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.607, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.607, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 09 de octubre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Saúl, C.N., M.G.J.S. y DD.HH.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 19/2014 **Expediente: A-4 N° 1808-G-2014**

Objeto: Contratación para la adquisición de Minicargador con Implementos Adicionales y Trailer Balancín con Destino a la Gerencia de Conservación y Talleres.

Presupuesto Oficial \$ 1.080.956,00.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.

Fecha de Apertura: 17/12/2014 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consulta y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca N° 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322-4453323

Cr. Jorge N. Dávila
Gcia. de Administración
Administración Provincial de
Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de
Vialidad

C/c. - \$ 450,00 - 02 y 05/12/2014

Municipalidad del Departamento Chilecito **Aviso Licitación Pública** **Licitación Pública N° 001/2014**

La Municipalidad del Departamento Chilecito, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, comunica el llamado de la Licitación Pública N° 001/2014.

Cuya Fecha de Apertura será el día 18/12/2014, en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; Gobierno de la Provincia de La Rioja y la Municipalidad de Chilecito. Obra totalmente financiada por la Nación e incluida en el Presupuesto 2014 para sufragar el costo de la Obra: "Pavimentación y Repavimentación - 400 cuerdas - I Etapa - Departamento Chilecito - Provincia de La Rioja".

Tipo de Obra: Infraestructura Vial.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 14.999.824,48), al mes de octubre de 2014.

Plazo de Obra: 4 meses.

Precio del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Fecha límite y lugar de recepción de oferta: hasta el día 18 de diciembre de 2014 a horas 10:00, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad del Departamento Chilecito, sita en calle José Hernández N° 62, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 18 de diciembre de 2014, a horas 11:00, en el lugar arriba citado.

Fecha y Lugar de Venta y consulta de Pliego: A partir del día 05 de diciembre de 2014 en la oficina de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad del Departamento Chilecito, sita en calle José Hernández N° 62, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en horario de 08:00 a 12:00.

N° 16.748 - \$ 1.450,00 - 05 y 09/12/2014

Licitación Pública
Ministerio de Salud Pública Ley N° 9.341/14 y su
Reglamentación

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Licitación Pública N° 06/14
Expte. E1-27435-2014

Objeto: Contratación de un Banco de Prótesis e Implantes Traumatológicos para el Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto Oficial: \$ 26.000.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres o recepción de mail: 19/12/14 - Hora: 09:30.

Fecha Apertura de Sobres: 19/12/14 - Hora: 10:00.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1700 - C.P. 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: \$ 5000.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818.

C/c. - \$ 400,00 - 05/12/2014

VARIOS

Saisha S.A.
Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Saisha S.A. para el día 18 de diciembre de 2014 a las 11:00 horas en 1° Convocatoria y a las 12:00 horas en 2° Convocatoria en la sede legal de la calle Castro Barros 235, Chilecito, Provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

Orden del día

1. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
 2. Consideración de la documentación del Inc. 1° Art. 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-08-2014.
 3. Distribución de resultados.
 4. Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
 5. Aprobación de la gestión del Directorio.
- Presidente según Acta de Asamblea del 12-12-2013.

Silvio Ariel Zitelli
 Presidente

N° 16.696 - \$ 295,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

Colonia Cunicola Riojana del Oeste S.A.P.E.M.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de "Colonia Cunicola Riojana del Oeste S.A.P.E.M." (C.U.I.T. 30-71180727-2) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 16/12/2014 a las 10:00 en Primera Convocatoria, en la sede social ubicada en Hipólito Irigoyen N° 148 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de accionistas para suscribir el Acta;
- 2) Regularización de la situación registral de la empresa; tratamiento actas anteriores.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico e Informe auditor correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2011, 2012 Rectificativo y 2013;
- 4) Consideración del destino de los aportes irrevocables y eventual aumento de capital y modificación del Estatuto Social por la capitalización de los aportes irrevocables;
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio - Ratificación de su actuación. Elección de Autoridades;
- 6) Ampliación del Objeto Social. Modificación del Artículo 4;
- 7) Implementación Plan Integral de Reactivación;
- 8) Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven las reformas estatutarias a escritura pública e inscriban la misma.

La Rioja, 27 de noviembre de 2014.

Ing. Agr. Carlos J. Thompson
 Presidente
 Colonia Cunicola Riojana del Oeste
 SAPEM

N° 16.720 - \$ 680,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

Hilado S.A., Pol Ambrosio y Cía. S.A. y Agop S.A.

Se hace saber que en la publicación de la Fusión por Absorción de Hilado S.A. (absorbente) con Pol Ambrosio y Cía S.A. y Agop S.A. (absorbidas) efectuadas por este medio con fecha 16/05/2014, 20/05/2014 y 23/05/2014, donde dice que "Hilado S.A., en su calidad de Sociedad Incorporante, fija su capital en \$ 42.260.751", debe leerse \$ 76.084.525, conforme lo rectificado por agenda suscripta por las partes con fecha 04 de setiembre de 2014.

Teodoro Karagozian
 Presidente
 Hilado S.A.

N° 16.726 - \$ 180,00 - 02 al 09/12/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto 118/07 - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 1.009/14, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en el barrio Santa Catalina

en el departamento Capital de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte linda con calle pública 1; al Este con calle pública, al Sur con Pasaje 2 y Río Seco, y al Oeste con cont. calle Artigas; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 017679 de fecha 06 de noviembre de 2008, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 27 de noviembre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 05/12/2014

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Dirección General de Bienes Fiscales

Cedula de Notificación

Señor/es: Propietarios a determinar.

Domicilio: Calle:

Ciudad: localidad Los Sarmientos - Dpto. Chilecito.

Me dirijo a Ud. en autos Expte. A6-017399-13, caratulados: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Cumplimiento de términos de la Ley N° 9.104/11, de inmueble c/destino a la ampliación del Área Académica de la Universidad Nacional de Chilecito, distrito Los Sarmientos, Dpto. Chilecito".

Que por Ley N° 9.104, "La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de ley:

Art. 1°.- Derógase en todos sus términos la **Ley N° 8.631**.

Art. 2° Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Los Sarmientos, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

Propietario: a determinar. Localidad: Los Sarmientos. Calle: Ruta Provincial. Matrícula Catastral: 0703-2011, Circ. III; Sec.: "B"; Manzana 11; Parcela 01. Dimensiones aproximadas: Norte: 172,66 m2 + 445,59 m2; Este: 46,00 m2 - 181,15 m2 - 126,78 m2 + 47,64 m2 + 60,55 m2 + 94,57 m2 + 152,66 m2; Sur: 149,98 m2 + 46,39 m2 + 50,70 m2 + 72,89 m2; Oeste: 282,32 m2 - Colindantes: Norte: Antonio Mococain - González Jorge - Olmedo Tomás Suc.; Este: Ruta Provincial - Manzana G - Parcela 2; Sur: Defensa Río Los Sarmientos - Manzana G Parcela 2; Oeste: Defensa Río Los Sarmientos. Superficie a Expropiar: 155.590,00 m2 - Valuación Fiscal: Año 2011 - 11.756,48 - Antecedentes Catastrales: Parcela con Mensura, Disposición N° 017427.

Decreto F.E.P. N° 735/14.

La Rioja, 22 de abril de 2014. Visto: el Expediente Código N° A6- N° 01739-9-13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.104/11 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126°, inc. 1) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA DECRETA:

Artículo 1°.- Exprópiase el inmueble que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por la Ley 9104 ubicado en el Distrito de " Los Sarmientos" de la ciudad de Chilecito Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja: Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción III, Sección "B", Manzana 11, Parcela 1. Superficie: 15 hectáreas 5.509,34 m2 - Valuación Fiscal: \$ 4.500,00 - Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro aprobado mediante Disposición N° 017427 de fecha 21 de abril de 2008 e inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo: 89 Folio: 21 - Valuación Fiscal: Año 2014 \$ 8.397,48.

Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los Organismos competentes, esto es la suma de Pesos Ocho Mil Trecientos Noventa y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 8.397,48).

Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Ocho Mil Trecientos Noventa y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 8.397,48) ello atento lo expresado en el Art. 2°.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Art. 3°.

Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impositivas previstas en el Artículo 49 de la Ley 4.611 notifíquese a la Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención.

Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado.

Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19 de Ley N° 4.611.

Artículo 8°.-...

Artículo 9°.-...

Artículo 10°.- Comuníquese, notifique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 19° de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: Dictado el Decreto Expropiatorio, el Sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que ha sido expropiante. La Notificación deberá comprender:

a) Transcripción de la parte pertinente de la Ley u Ordenanza Municipal y del Decreto dictado en su consecuencia.

b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización.

c) Invitación a constituir domicilio legal.

Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación-Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o éste fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se

publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde veinticuatro horas del día de la última publicación”.

La Rioja, 2014.

Pedro Rearte Tagle

Director Gral. de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 05 al 19/1/2014

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Comercial y de Minas, Sala 5, Secretaría “A”, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, por ante la Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Zapata María Baldomera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10201140000001812 - Letra “Z” - Año 2014, caratulados: “Zapata María Baldomera - Sucesorio Ab Intestato”.

Secretaría, 31 de octubre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado

Prosecretaria

N° 16.674 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Sala “7”, a cargo de la Actuaría, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto José Eduardo Abati, a comparecer en los autos Expte. N° 10401140000002253 - Letra “A” - Año 2014, caratulados: “Abati José Eduardo s/Sucesión Ab Intestato”. El presente edictos se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.

Secretaría, 05 de noviembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 16.675 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas (“Sala 4” - “Unipersonal”), Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que en los autos Expte. N°

10202140000001545 - Letra “V” - Año 2014, caratulados: “Vidal Miguel Angel s/Sucesión Ab Intestato”, se ha declarado la apertura del juicio sucesorio del extinto Miguel Angel Vidal (D.N.I. N° 08.015.768). En consecuencia se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 22 de setiembre de 2014.

Dra. María José Bazán

Secretaría B

N° 16.678 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

El Tribunal Unipersonal de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián. Secretaría Civil “A”, Dra. Fabiola del C. Carbel, en autos Expediente N° 715 - Letra “M” - Año 2014, caratulados: “Molina Rocío Celeste” - Sucesorio Ab Intestato”, Resuelve:... I) Declarar la Apertura del Juicio Sucesorio Ab intestato de la extinta Rocío Celeste Molina y ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, citando a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión, herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince días, posteriores a la última publicación... Firman: Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Juez de Cámara; Dra. Fabiola del C. Cárbel, Secretaria Civil.

Chamical, siete de noviembre de dos mil catorce.

Dra. Fabiola del C. Cárbel

Secretaría “B”

N° 16.680 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil “A”, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera, en los autos Expte. N° 648 - Letra “A” - Año 2014, caratulados: “Adell Jorge Antonio - Declaratoria de Herederos”, cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presente edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Jorge Antonio Adell, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 27 de octubre de 2014.

Dr. David L. Maidana Parisi

Secretaría Civil

N° 16.681 - \$ 60,00 - 21/11 al 05/12/2014

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6, a cargo de la Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Argentino Eduardo Brizuela, el cual se tramita en los autos Expte. N° 10201140000002435 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Brizuela Argentino Eduardo - Sucesión Ab Intestato", a comparecer en el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de noviembre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.682 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Guillermo Luís Baroni, Secretaría del actuario, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Irma Felipa Vega, para comparecer en los autos Expte. N° 43.633 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vega Irma Felipa - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 29 de octubre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 16.683 - \$ 75,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

El señor Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luís Magaquián, Sala 7, Secretaría "A", a cargo de la actuante Dra. María Elena Fantín de Luna, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Mariana Rosana Cáceres, a comparecer en el término de quince días, computados a partir de la última publicación en autos Expte. N° 10401140000001889 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Cáceres María Rosana - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 07 de noviembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.684 - \$ 87,00 - 21/11 al 05/12/2014

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Ricardo Funes, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102140000002612 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Funes José Ricardo - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince días (Art. 342, inc. 2° del C.P.C.), posteriores la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de noviembre de 2014.

Dra. Ana Carolina Courtis
Juez de Cámara

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.686 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría B, a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes, se consideren con derecho, sobre los bienes de la sucesión de los extintos, Eusebio Nieto y Eva Perea a comparecer en autos caratulados: "Nieto Eusebio - Perea Eva/Sucesión Ab Intestato - Expte. N° 10402140000001878 - Letra N - Año 2014", dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Ante mí: Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria.
La Rioja, octubre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaría "B"

N° 16.688 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace sabe que en los autos Expte. N° 2.493 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Leiva Ramón Clodomiro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de los extintos Ramón Clodomiro Leiva e Isabel Antonia Leiva, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R. 14 de noviembre de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 16.690 - \$ 110,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Ana María Villegas, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2.616 - Año 2014 - Letra "V", caratulados: "Villegas Ana María s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Chilecito, 12 de noviembre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 16.691 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", Sala 2 - Unipersonal, de la autorizante, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos expediente N° 1010114000001430 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "Díaz Ramón Antonio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Díaz Ramón Antonio, D.N.I. N° 6.700.698, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, La Rioja, 11 de noviembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 16.692 - \$ 50,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Sra. Olga Beatriz Cabral, hace saber que en los autos Expte. N° 2.307 - Año 2014 - Letra "P", caratulados: "Perea, Héctor Esteban - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los que

se consideren con derechos sobre los bienes del causante Sr. Héctor Esteban Perea, para que comparezcan dentro de los Chilecito, La Rioja, 17 de noviembre de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 16.693 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 2.447 - Año 2014 - Letra "S", caratulados: "Saguas Walter Oscar - Sucesorio - Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del causante Sr. Walter Oscar Saguas, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, septiembre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 16.694 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 2.526 - Año 2014 - Letra "L", caratulados: "Leiva Ana Maricel - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Ana Maricel Leiva, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 31 octubre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 16.695 - \$ 100,00 - 21/11 al 05/12/2014

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción

Judicial, Aimogasta, Dpto. Arauco, Provincia de La Rioja, Dra. Mónica Raquel Grand de Ocaño, en los autos Expte. N° 3.315 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Saracho Yvana de Luján s/Beneficio para Litigar Sin Gastos con Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o deudores y legatarios del extinto Julio César Páez, D.N.I. N° 6.721.371, a comparecer a estar a derecho en autos dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por cinco veces en un diario que tenga circulación dentro de la provincia. Fdo.: Dra. Mónica Raquel Grand de Ocaño, Juez - Ante mí: Dra. Alicia Mercedes Sinches, Secretaria. Aimogasta (L.R.), 11 de noviembre de 2014.

Dra. Mónica Grand de Ocaño
Juez de Paz

Dra. Alicia M. Sinches
Secretaria

S/c. - 21/11 al 05/12/2014

El Sr. Presidente de la Excma., Cámara Única de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 707 - Letra "O" - Año 2014, caratulados: Oviedo Carmen Buenaventura y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Carmen Buenaventura Oviedo, D.N.I. N° 3.004.754 y la Sra. Juana Nicolasa Flores de Oviedo, D.N.I. N° 7.885.655, para que dentro del termino de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de noviembre de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 16.698 - \$ 75,00 - 25/11 al 09/12/2014

Por orden de la señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hacen saber que cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Ramón Nicolás Herrera a comparecer en los autos Expte. N° 10101140000002560 - Letra "H" - Año 2014, caratulados: "Herrera Ramón Nicolás/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 19 de noviembre de 2014.

Dra. Ana Carolina Courtis
Juez de Cámara

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.699 - \$ 100,00 - 25/11 al 09/12/2014

El Juez de Paz Letrado, Trabajo y Conciliación de la Tercera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Alejandro Antonio Aquiles, hace saber por cinco veces que en autos Expte. N° 3.883 - Letra "O" - Año 2014, caratulados: "Oyola Américo Nicolás c/Cornier Carlos Alberto y/u otro ocupante - Desalojo - Medida Autosatisfactiva", se ha dispuesto notificar por edictos (Art. 49 de C.P.C.) al Sr. Carlos Alberto Cornier, M.I. N° 4.516.218, de la resolución que se transcribe a continuación: "//Chamental, doce de mayo de dos mil catorce. Proveyendo el escrito de fs. 24/28 de la Actora: por presentada, parte en el carácter invocado y domicilio procesal constituido. Por iniciado juicio de Desalojo en contra del Sr. Carlos Alberto Cornier y/u otros ocupantes del inmueble ubicado en calle Rosario Vera Peñaloza N° 73 -sobre acera Suroeste, entre Avs. Ayán y Perón de esta ciudad. En consecuencia, córrase traslado de la demanda y documental adjunta (en especial Contrato de Locación) por el término de doce (12) días -ampliado en razón de la distancia- bajo apercibimiento de ley (Art. 272 inc. 1°, 41 y 220 del C.P.C. y Ley 3.660/76). Agréguese la documental adjunta". Firmado por el Dr. Alejandro Antonio Aquiles (Juez), ante la Dra. Araceli N. Díaz Marmet (Secretaria). Secretaría, 31 de octubre de 2014.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria

N° 16.700 - \$ 160,00 - 25/11 al 09/12/2014

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 10102140000002619 - Letra T - Año 2014, caratulados: "Torres Carlos Paulino - Sucesión Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Torres Carlos Paulino, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.701 - \$ 100,00 - 25/11 al 09/12/2014

* * *

La Sra. Jueza Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", Sala 8, a cargo la Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta "Luna Romina Natalia del Valle", por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación, en los autos Expte. N° 1040114000002079 - Letra "L" - Año 2014 - "Luna Romina Natalia del Valle s/Suc. Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal, y para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2° del C.P.C.).
Secretaría, 09 de octubre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.703 - \$ 100,00 - 25/11 al 09/12/2014

* * *

La señora Presidente de la Sala 2° de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Fernández Favaron Marcela Susana, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci - Secretaria, en los autos Expte. N° 1010114000002441 - Año 2014, caratulados: "Alanis de Argüello Gerónima Sofía; Argüello Froilán Ataliva - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de los extintos Alanis de Argüello Gerónima Sofía y Argüello Froilán Ataliva, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
La Rioja, 29 de octubre de 2014.

Dra. Ana Carolina Courtis
Juez de Cámara

Dr. Claudio del V. Gallardo
Prosecretario Provisorio

N° 16.704 - \$ 110,00 - 28/11 al 12/12/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo - Prosecretario a/c. en los autos Expte. N° 31.836 - Año 2009, caratulados: "Carrizo Albino Amadeo y Otro - Juicio Sucesorio", cita y emplaza a los herederos,

legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia del extinto Bazán Angela del Socorro, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

La Rioja, 16 de junio de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.705 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "A", a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 2.532 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Forgiarini Elvio Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Elvio Forgiarini, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164 y 165 inc. 2 y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 31 de octubre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 16.706 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014

* * *

La Señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial; Dra. María Elisa Toti; Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 1040114000001172 - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Navarro Mario Alfredo - Concurso Preventivo", se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Mario Alfredo Navarro, D.N.I. N° 20.253.138, y/o Casema Construcciones, con domicilio en Santa Fe N° 1.202 de la ciudad de La Rioja; calificándolo dentro de la categoría B, Arts. 14, 253, Inc. 5 y por el procedimiento de Pequeño Concurso, Arts. 288 y sig. Ley 24.522 y modif. 26.086. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, Cr. Oscar Luis Agüero, con domicilio en calle Rivadavia N° 519, Local 6 de esta ciudad de La Rioja, hasta el día doce de diciembre de 2014. Se ha fijado el día 01 de abril de 2015, para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 01 de junio de 2015, para la presentación del Informe General -artículos 35 y 39, Ley

N° 24.522-. Mediante el punto VI°) de la Resolución de apertura, se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Edictos por cinco (5) días.

La Rioja, 15 de octubre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.709 - \$ 630,00 - 28/11 al 12/12/2014

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Sala 8, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Eduardo Domingo Miguel Nieto Vargas, D.N.I. N° 6.717.856 y Graciela Irma Vassellati, D.N.I. N° 6.529.552, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1040114000002273 - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Nieto Vargas Eduardo Domingo Miguel y Vassellati Graciela Irma - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de noviembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.710 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber que en los autos Expte. N° 1040214000002150 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Bozas Rolando Juan - Sucesión Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio del extinto Rolando Juan Bozas, L.E. N° 6.706.285. En consecuencia, se cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 25 de septiembre de dos mil catorce.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.715 - \$ 100,00 - 28/11 al 12/12/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 558 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo Juan Carlos s/Sucesorio

Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho, por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de Juan Carlos Carrizo, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Secretaría, treinta de octubre de 2014, Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaría "B".

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.718 - \$ 80,00 - 28/11 al 12/12/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 1020114000002432, caratulados: Dante Castagno S.R.L. s/Concurso Preventivo", que se tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, hacer saber que mediante Resolución de fecha 29 de octubre de 2014 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Dante Castagno S.R.L., en la modalidad de Pequeño Concurso, habiendo sido designado Síndico el Contador Héctor Daniel Lucero con domicilio en calle Mate de Luna Casa 14 Barrio Solar del Norte. Se ha fijado hasta el día 10 de marzo de 2015 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus acreencias de conformidad a lo establecido por el Art. 32 de la LCQ. Se ha fijado para el día 12 de mayo de 2015 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y el día 26 de junio de 2015 a los efectos de que presente el Informe General, Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de amplia tirada, conforme la Ley N° 24.522.

La Rioja, 13 de noviembre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.722 - \$ 600,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", y de la autorizante Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Emilia del Carmen Flores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010114000002447 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Flores, Emilia del Carmen - Sucesorio", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de

Minas, Secretaría "A", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.723 - \$ 100,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado N° 1, Dra. Sara Granillo de Gómez, Subrogante Legal, Secretaría "Unica" de la actuario Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Silvia Nicolasa Avila, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 101001410000000036 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Avila, Silvia Nicolasa - Juicio Sucesorio".
Secretaría, noviembre de 2014.

Dra. Patricia N Rodríguez
Secretaria

N° 16.724 - \$ 80,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" - Sala 4, a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que la Sra. Rivolta Noelia Cinthia DNI 27.946.720, ha iniciado juicio de Información Posesoría en autos Expte. 10202140000001147 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Rivolta, Noelia Cinthia - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", sobre el inmueble ubicado en la calle 8 de Diciembre N° 225, de esta ciudad capital de La Rioja, Matrícula Catastral: 01-01-A-8-50, el que según el plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro mediante Disposición N° 020084 de fecha 02 de octubre de 2013, que consta de la siguiente superficie: 2.043,87 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana 8 - Parcela 50, con medidas: al Este: 77,14 m; 3,25 m y 15,32 m; al Oeste: 41,34 m y 67,29 m; al Norte: 14,87 m; al Sur: 19,81 m; que tiene como colindantes al Norte: Mónica Deleonardis de Rearte; Berta Jacinta Paredes de Galleguillo y Juan Carlos Galleguillo; al Este: con propiedad de sucesores de José Adán Arias; al Oeste: propiedad de María Odilia Páez; y al Sur: con calle 8 de Diciembre. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble indicado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos de ley por cinco veces en el Boletín

Oficial y diario de circulación local, Art. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C.

Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.725 - \$ 230,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La señora Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 4, Unipersonal Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho a la sucesión del extinto Garay Torres Juan Carlos, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 10202140000001778 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Garay Torres, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.728 - \$ 100,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la actuario, Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto César Asem El Adi, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 10102140000002687 - Letra "E" - Año 2014, caratulados: "El Adi César Asem /Sucesión Ab Intestato". Secretaría, 18 de noviembre de 2014. Juez de Cámara, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaria, Dra. María Emilia Castellanos.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.729 - \$ 100,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzuchelli, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Blanca R. Nieve, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 10401140000001141 - Letra "S" - Año 2014, caratulados:

“Salazar Jorge Aníbal; Soria Juana Graciela s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)”, por el que se hace saber que el señor Jorge Aníbal Salazar y la señora Juana Graciela Soria, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría) de un inmueble ubicado en calle Justo José de Urquiza N° 873, de esta ciudad. Los linderos son: al Norte, con propiedades de los señores Norberto Antonio Bazán, sucesión de Nicolás Félix Nieto, y Enzo Nicolás Nievas, al Este, con propiedad de Armada Leonor Zaccherini; al Sur, con calle de su ubicación; y al Oeste, con propiedades de los señores de José Dante Casas, sucesión de Rolando Bosa, Marta Susana Ceballos y María del Carmen Ceballos, Susana Santillán; Ana Cecilia Munuce, y Juan Víctor Gaspanello. La superficie total del inmueble es de 1.221,44 m², según Plano aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 020273, en la cual se consigna: Circunscripción I, Sección A, Manzana 99, Parcela “p”, N° de Padrón 01-075608. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble en cuestión para que comparezcan dentro de los diez días contados desde la última publicación.
Secretaría, La Rioja, 12 de noviembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.731 - \$ 200,00 - 02 al 16/12/2014

* * *

La señora Juez de La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “A”, en autos Expte. N° 2.206 - Letra “A” - Año 2014, caratulados: “Alvarez Ramón Seferino - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ramón Seferino Alvarez, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (05) veces.
Chilecito (La Rioja), 26 de mayo de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría “A”

S/c. - 05 al 19/12/2014

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 16.377 - Año 2011 - Letra “O”, caratulados: “Olivera Olga Mercedes - Prescripción Adquisitiva Veinteañal”, la Sra. Olga Mercedes Olivera ha iniciado juicio de Prescripción

Adquisitiva Veinteañal sobre el inmueble ubicado en calle Arturo Marasso N° 254 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, el que tiene una superficie total de 457,23 metros cuadrados, siendo su Nomenclatura Catastral: Departamento 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela “L”, siendo sus linderos al Norte: César Abel Antonio Ledo y Josefina Eunelia Castro de Olivera; al Sur: Porfirio Nicomedes Casulli; al Oeste con Hugo Domingo Walden y al Este con calle pública Arturo Marasso. Se cita especialmente a las sucesiones de Juana Matilde Alvarez y María Alvarez de Robledo y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 02 de octubre de 2014.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

S/c. - 05 al 19/12/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B” de la autorizante, Dra. María Emilia Castellano en los autos Expte. N° 31.669 - Letra V - Año 2011, caratulados: Valdez, Nazario y Otra - Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Nazario Valdez y Pascuala Restituta Urriche, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 15 de marzo de 2012.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.732 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, por ante la Secretaría “B” de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 3° del C.P.C.) en autos caratulados: “Nieto Ramón Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato” - Expte. N° 553 - Letra “N” - Año 2014.
Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.733 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, (Art. 342 Inc. 3° del C.P.C.) en autos caratulados: "Nieto Raúl Francisco Florencio - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 555 - Letra "N" - Año 2014.

Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 16.734 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. 12.392 - Letra S - Año 2014, caratulados: "Sobre 2 Ruedas S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social por Cesión de Cuotas y Cambio de Domicilio Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de (1) día en el Boletín Oficial haciendo saber la modificación del contrato social de Sobre 2 Ruedas SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio, en los folios 3092 a 3011 del Libro 58, con fecha 12 de noviembre de 2004. La modificación aludida tiene lugar a raíz de: 1)- La Cesión de Cuotas Societarias efectuadas en la Asamblea llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2012, por la cual el Sr. Ronaldo Nicolás Ferreyra, DNI 11.973.045, cedió la totalidad de sus cuotas sociales (50%); a favor del Sr. Pedro Manuel Nicolás D'Alessandro DNI 14.273.654, el 45% (180 cuotas); y a favor de la Sra. Soledad Mercedes Pisthon, DNI 26.327.509, el 5% (20 cuotas), quedando el capital social de Sobre 2 Ruedas S.R.L., representado por cuatrocientas cuotas sociales de \$ 100,00, correspondiendo al Sr. Pedro Manuel Nicolás D'Alessandro 380 cuotas sociales y a la Sra. Soledad Mercedes Pisthon, 20 cuotas sociales respectivamente. 2)- El cambio de domicilio social, dispuesto por los socios Pedro Manuel Nicolás D'Alessandro y Soledad Mercedes Pisthon, conforme Acta N° 5, fechada el 10/11/2014, por el que se resolvió cambiar el domicilio social sito en la calle Avda. Facundo Quiroga esq. Avda. San Francisco por el domicilio sito en la calle 9 de Julio 52 de la ciudad de La Rioja.
La Rioja, 22 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.736 - \$ 187,00 - 05/12/2014

El Sr. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de

La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Isidro Ferrá, Secretaría a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 2.168 - Letra "L" - Año 2014, caratulado: "Lucero, Oscar Luis s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores; legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lucero, Oscar Luis, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 04 de noviembre de 2014.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 16.738 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", cuya titularidad ejerce la Autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Elba Decideria Mercado y Pio Cipriano Romero, para que comparecer en los autos Expte. N° 10102140000002789 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Mercado Elba Decideria; Romero, Pio Cipriano - Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.739 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la autorizante, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber que por cinco (5) veces, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la extinta Sra. Yolanda Mercedes Montenegro, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 10402140000002508 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Montenegro, Yolanda Mercedes - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de noviembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.740 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Sala 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la autorizante Sra. Blanca R. Nieve, hace saber que por cinco (5) veces, se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Sra. Hipólita Antonia Loyola a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 1040114000002509 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Loyola, Hipólita Antonia - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Maria Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.741 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Argentino Saulo Carrizo y Francisca Amalia Díaz, a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010114000002504 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo, Argentino Saulo; Díaz, Francisca Amalia - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 18 de noviembre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.742 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", Sala "5" "Unipersonal" a cargo de la Secretaria Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 1020214000001503 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Mediavilla Jorge Francisco / Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Mediavilla Jorge Francisco, D.N.I. N° 13.918.313, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.743 - \$ 50,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Héctor Antonio Oyola, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría "B", en autos Expte. N° 12.200 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Granjas Riojanas S.A.P.E.M. /Inscripción de Autorización de uso de medios mecánicos", hace saber por un (01) día que la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de La Rioja, ha autorizado a la razón social Granjas Riojanas S.A.P.E.M., con domicilio social en calle Celada y Dávila N° 27 de la ciudad de Chilecito, para utilizar el sistema de registración contable computarizado, de conformidad a los términos de la Disposición I.P.J. N° 068 de fecha 10 de abril de 2014. La Rioja, 13 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.744 - \$ 100,00 - 05/12/2014

* * *

La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los Autos Expte. N° 16.283 - Año 2011 - Letra "O", caratulado: "Oliva Patricio Nicolás s/Información Posesoria", Secretaría N° 1, hace saber que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en B° El Puquial de la ciudad de Chilecito, con una superficie de 419,54 m2 y cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Dpto. 07, Circunscripción I, Sección D, Manzana 41, Parcela i-j, lindando al Norte: con Suc. de Iribarren de Herrera Antonia, al Este: César Domingo Antonio Vargas, callejón de acceso, al Sur: Ernestina Onésima Oliva y Paz María Millicay, al Oeste: María José y Eugenia Melina Saavedra Albarracín y Nilda Nicolasa Páez. En consecuencia, cítese y emplaz a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10) posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces. Chilecito 22 de octubre de 2014.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

N° 16.745 - \$ 120,00 - 05 al 12/12/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la

Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 1.861 - Letra "N" - Año 2013, caratulados: "Noroña José Agustín y Otra, Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de José Agustín Noroña y/o Agustín Noroña y Marcelina Castillo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito L.R., diecisiete de noviembre de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.746 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de Blanca R. Nieve, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Elvio Vergara, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1040114000002073 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Vergara Elvio - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 25 de noviembre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.747 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", Secretaria Transitoria Antonia Nieto de Torres; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos: Nicolás Rafael Parisi y Vilma Beatriz de la Fuente, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 1040214000002049 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Parisi Nicolás Rafael; De la Fuente Vilma Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.

Secretaría, 23 de octubre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

S/c. - 05 al 19/12/2014

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, Secretaria; con facultades de Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 12.372 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Facundo S.R.L. s/Inscripción de Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que en la reunión de socios llevada a cabo el día doce de mayo de dos mil catorce, se ha elegido socio gerente al Sr. Francisco J. Millas, D.N.I. N° 14.711.856.

La Rioja, 17 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.749 - \$ 60,00 - 05/12/2014

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, Sala Unipersonal N° 4, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto José Vicente Parisi, D.N.I. N° 10.152.975, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 1020214000002591 - Letra "P" - Año 2014, caratulado: "Parisi José Vicente - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.750 - \$ 80,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria, Dra. María Emilia Castellanos, con facultades de Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 12.368 - Letra "N" - Año 2014, caratulados: "Numed S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que los Sres. César Samuel Diab López Estrada, D.N.I. N° 10.950.956, argentino, divorciado; Laura Celia Ozamis, D.N.I. N° 16.011.650, argentina, divorciada; Hasan Ahmad Diab, D.N.I. N° 31.751.282, argentino, casado y Mónica Patricia Hernández, D.N.I. N° 31.519.100, argentina, casada, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Numed S.R.L.", siendo su domicilio social en jurisdicción de la provincia de La Rioja. La misma tendrá una duración de 7 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo prorrogable por el mismo plazo de forma sucesiva, sin exceder el término de 99 años.

Tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Edición. B) Impresión y servicios conexos. C) Servicios y telecomunicaciones. D) Servicios de publicidad. E) Servicios de cinematografía, radio y televisión, servicios de espectáculos artísticos y de diversión. F) Representaciones, servicios y mandatos. G) Inmobiliarias. H) Financieras (con exclusión de las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras). I) Otras. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) representado en cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cada cuota social. El socio César Samuel Diab López Estrada suscribe 50 cuotas integradas en su totalidad con bienes de uso. La socia Laura Celia Ozamis, suscribe 50 cuotas integradas en su totalidad con bienes de uso. El socio Hasan Ahmad Diab, suscribe 50 cuotas integradas en su totalidad en efectivo y la socia Mónica Patricia Fernández suscribe 50 cuotas que son integradas en un 50% con bienes de uso y en un 50% en dinero en efectivo. La Administración y Representación de la sociedad está a cargo de la socia Laura Celia Ozamis, quien asume el cargo de gerente. Las cuotas sociales pueden cederse libremente entre los socios, siendo necesario el acuerdo unánime de los mismos para cederlas a terceros. Asambleas: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de ellos y la convocatoria se hará por citación personal pudiendo omitirse la misma en caso de que estando reunidos todos los socios aceptasen deliberar. El cierre de Ejercicio y la Distribución de Utilidades se hará el día 31 de diciembre de cada año. La Disolución y Liquidación podrá ser efectuada por los gerentes o por los liquidadores designados por la asamblea a tales fines.

La Rioja, 02 de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.751 - \$ 255,00 - 05/12/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellano, hace saber que ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 12.378 - Letra "E" - Año 2014, caratulados: "Ecominera La Rioja S.A. s/Inscripción del Contrato Social", donde se tramita la inscripción del contrato constitutivo de Ecominera La Rioja S.A., con domicilio en Vieyte N° 1141; celebrado entre los Sres. Carlos Alberto Mantiñan, DNI N° 4.379.294; Mario Esteban Casas, DNI N° 14.642.187 y Silvio Eduardo Bianucci, DNI N° 12.994.827. La S.A. tiene por objeto, realizar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, en el país y/o extranjero, las siguientes actividades: a) Actividad Minera. Prospección, exploración, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales, incluidas todas las actividades destinadas al cierre de la mina. Adquirir, arrendar, subarrendar, yacimientos, minas, canteras. Industrialización de los minerales. Presentación en licitaciones públicas municipales, provinciales, nacionales o internacionales.

Exportación e importación de minerales. B) Proveedor del Estado; C) Actividades comerciales: comercialización, importación y exportación, de servicios, materiales, componentes, equipamientos, herramientas, servicios técnicos y profesionales y sistemas vinculados al cumplimiento del objeto social. El capital se fija en la suma de \$ 100.000. La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio. La Sociedad prescinde de la Sindicatura como órgano de Fiscalización. El cierre del Ejercicio será el 31 de marzo de cada año. La sociedad se constituye por el término de 99 años.

Secretaría, 19 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.752 - \$ 178,00 - 05/12/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", en autos Expediente N° 2.646 - Año 2014 - Letra "R", caratulados: "Jorge Sergio Romero s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Jorge Sergio Romero, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, 20 de noviembre de dos mil catorce.

Juan Bautista Scruchi

Prosecretario a/c Secretaría A

N° 16.753 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Dra. Marcela S. Fernández Favaron, a cargo del Registro Público de Comercio, por ante la Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría a cargo en los autos N° 12.320 - P - Año 2014, caratulado: "Proyectos MZT S.R.L. - Inscripción de Modificación del Art. 7° - último párrafo - Designación de Gerentes - Modificación del Art. 3° (objeto social)", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 10 de la Ley 19.550), comunicando que la sociedad Comercial "Proyectos MZT S.R.L.", inscrita a los folios 577/583 del libro N° 68, con fecha 09/04/14, con sede social en Copiapó N° 235, P.B. local 5, de esta ciudad Capital, mediante Acta de Asamblea N° 2, ha designado como nueva autoridad de la misma, al Sr. Adrián Enrique Mazzetti D.N.I. N° 12.825.727, en calidad de Socio Gerente de la firma. Mediante Acta N° 2 se ha resuelto modificar el Art. N° 3 del Contrato Social, referido al objeto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Tercero: La Sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con

establecimiento propios o ajenos, las siguientes actividades: Producción de bienes y servicios para la industria, sea el montaje, construcción, mantenimiento, comercialización, importación, exportación de maquinarias, insumos, equipos industriales en general, piezas, repuestos accesorios, nuevas y/o usadas y o recicladas para la producción de bienes y servicios. Aprovechamiento de partes mecánicas, accesorios, repuestos, Know How adaptaciones mecánicas, computarizadas, nuevas y/o recicladas. Servicio de asesoramiento integral, como así también: A) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, permuta, consignación de toda clase de productos o bienes de consumo tanto para uso familiar, comercial e industrial y en general todo o relacionado con operaciones referentes a cosas muebles, inmuebles o semovientes. B) Servicios: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceras las siguientes actividades: mecánicas: mediante la explotación de talleres mecánicos, reparación de vehículos automotores y de transporte pesado explotación de lavadero y gomería y todo servicio relacionado con la compra y venta de automotores. C) Constructora: Ejecutar construcciones en general de carácter público, semipúblico, privado o mixto por cuenta propia o de terceros, teniendo a tales efectos la sociedad plena capacidad para realizar proyectos, asesoramiento, dirección técnica y administrativa, construcciones de obras civiles y mecánicas, de arquitectura, de ingeniería, de fundación, subterráneas industriales, eléctricas, electromecánicas, de telefonía, de vías de comunicación, hidráulicas, sanitarias, de saneamiento, prontuarios, marítimas, off shore, relevamientos topográficos, gaseoductos, oleoductos, de obras nuevas, reparaciones, refacciones, reciclajes y cualquier otro tipo de obra, trabajo, servicios relacionados con la actividad de la construcción, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal. D) Financieras: Aportes de capitales a sociedades, empresas o negocios constituidos o a realizarse en el país o el extranjero. E) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceras personas en establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos de propiedad de la Sociedad y de terceras personas, con cultivo de todo tipo, y la comercialización de todos los frutos obtenidos en forma directa o a través de intermediarios, en el mercado interno y/o internacional. Prestación de servicios agropecuarios, sean éstos como materia prima o productos terminados. Para realizar sus fines la sociedad podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean esta últimas sociedades civiles o comerciales tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces con arrendamiento aunque sea por mas de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bienes privados, primarios, mixtos y con las compañías financieras en forma especial con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, y con el Nuevo Banco de La Rioja; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en

general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto. La Sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también de realizar contratos y operaciones autorizadas por la ley. También podrá intervenir en concursos, licitaciones privadas y públicas de precios para la ejecución de obras y servicios de todo tipo. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescripciones prescriptas en el Art. 1881 y concordantes del Código Civil y el Art. 5 del libro II, título X del Código de Comercio”.

Secretaría, 24 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.754 - \$ 560,00 - 05/12/2014

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 12.831 - Letra “C” - Año 2014, caratulados: “Cauce S.R.L. - Inscripción de Incorporación de Nuevo Socio y Designación de Gerente”, ha ordenado la publicación por un (1) día del siguiente edicto: Acta N° 32: “En la ciudad de La Rioja, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil trece y siendo las 19:00 horas, se reúnen el socio Mario Antonio Vietto, DNI 6.482.810 y la Sra. María Pía Bustos, DNI 15.028.437, administradora de los bienes de Sr. Mario Alejandro Vietto DNI 14.616.229 Socio fallecido de la firma Cauce S.R.L., en su sede social sito en calle 25 de Mayo N° 573 de esta ciudad. Los cuales fueron citados para tratar el siguiente orden del día. Punto N° 1: Incorporación de la Sra. María Pía Bustos, en su carácter de administradora de los bienes del ex socio Mario Alejandro Vietto, hasta tanto se decida la continuidad o no de la Sociedad, como así también la integración societaria de la misma. Punto N° 2: Designación del socio Gerente. Del punto N° 1 se da por iniciada la asamblea y el Socio Mayoritario Mario Antonio Vietto toma la palabra y manifiesta que tratándose de una sociedad compuesta por solo dos socios se hace imperioso contar con la integración del faltante socio debido al fallecimiento del Sr. Mario Alejandro Vietto. Que con fecha 25 de agosto del año 2013, la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” correspondiente a esta ciudad, ha dictado resolución en la cual declara Únicos y Universales Herederos de Mario Alejandro Vietto, a su Cónyuge Supérstite María Pía Bustos y a sus hijos Florencia Vietto, Gastón Vietto y Alejandra Vietto. Por su parte con fecha 25 de octubre del año 2013, la misma Cámara y Secretaría ha resuelto designar como administradora definitiva de los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Mario Alejandro Vietto

a la Sra. María Pía Bustos. En consecuencia, corresponde incorporar, y así lo propone, a María Pía Bustos en nombre y representación de la sucesión de Mario Alejandro Vietto, hasta tanto se resuelva la situación de Cauce S.R.L. Acto seguido toma la palabra la Sra. María Pía Bustos quien manifiesta aceptar y asumir el cargo de la Socia de la firma Cauce S.R.L. en representación de la sucesión de su extinto cónyuge Mario Alejandro Vietto, quedando así conformada la Sociedad con dos socios. Del Punto N° 2. En relación al tratamiento de este punto y atento al fallecimiento del Socio Mario Alejandro Vietto quien fuera Socio Gerente de la firma Cauce S.R.L., toma la palabra nuevamente el Socio mayoritario Mario Antonio Vietto quien, para dar cumplimiento al Artículo 5° (quinto) del Contrato Social, se postula para ocupar el cargo de Socio Gerente, por el período de cinco (5) años, lo cual es aceptado por la socia María Pía Bustos. De esta manera, y sin tener otro tema que tratar, se da por aprobados los temas del día. Siendo las 20:30 horas, se levanta la Sesión firmando los socios el acta de total conformidad". La Rioja, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.755 - \$ 340,00 - 05/12/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, Encargada del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 12.384 - Letra "X" Año 2014, caratulados: "Xequi S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por contrato celebrado con fecha 07/11/2014, el Sr. Exequiel Rodolfo Benegas Llanos, argentino, D.N.I. N° 30.415.764; la Sra. Johana Elizabeth Oliva, argentina, D.N.I. N° 36.255.812, el Sr. Gustavo Emmanuel Páez, D.N.I. N° 37.416.248; la Sra. Eleonora Betsabe Fuentes, argentina, D.N.I. N° 34.780.050, y la Sra. Ana Dalila Nieva Martínez, argentina, D.N.I. N° 38.222.650, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: Xequi S.R.L. Domicilio: calle Italia N° 790, barrio Ricardo 1°, ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, Duración, noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: I) Comercial; II) Servicios; III) Construcción; IV) Licitaciones; VI) Inmobiliarias; VII) Importación y Exportación. Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Administración y Representación Legal: será a cargo del Sr. Ezequiel Rodolfo Benegas Llanos. Cierre del ejercicio los días 31 de diciembre de cada año. Edictos por un día en el B.O. La Rioja, Secretaría, 28 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.756 - \$ 120,00 - 05/12/2014

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 5, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la actuaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Arminia Lucero y Carlos Roberto Caniza, para comparecer en los autos 1020114000002670 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lucero Arminia y Caniza Roberto Carlos - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado

Prosecretaria

N° 16.757 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 12.393 - Letra "D" - Año 2014, caratulados: "Delnoa S.R.L." - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Contrato Social confeccionado en la ciudad de La Rioja, el día 12 de mayo de 2014, certificado por la Escribana Silvina Castro, titular del Registro Notarial N° 44, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por el Sr. Della Barca Mauro Damián, argentino, soltero, D.N.I. 27.649.666, de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio en calle República Argentina N° 680, de la ciudad de La Rioja; y por el Sr. Della Barca Augusto Alberto, argentino, soltero, D.N.I. 36.291.811, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cesar Milstein N° 3.684, de la ciudad de La Rioja. Denominación: "Delnoa S.R.L.". Domicilio Social: San Nicolás de Bari N° 321, de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar este plazo por igual período mientras no se disuelva por voluntad unánime de los socios. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, las siguientes actividades: Publicidad, Servicios, Comerciales, Agropecuaria y Constructora. Capital: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), aporte integrado en especie, suscribiéndose e integrándose con el cien por ciento (100%) del Aporte de Capital realizado por cada uno de los socios, Della Barca Mauro Damián y Sr. Della Barca Augusto Alberto, equivalente a (\$ 28.500) y (\$ 1.500) de cada uno, respectivamente. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Della Barca Mauro Damián. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Edicto por un día.

Secretaría, 1° diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.758 - \$ 200,00 - 05/12/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 12.391 - Letra "M" - Año 2014, caratulados "Mission Argentina S.A. - Inscripción de Autorización para uso de CD", ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber lo siguiente: La Dirección General de Personas Jurídicas, ha autorizado a Mission Argentina S.A. para utilizar el sistema de registración computarizado en reemplazo del utilizado; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.
La Rioja, 1° de diciembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.759 - \$ 68,00 - 05/12/2014

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Excma. Cámara Segunda, Sala 4, Unipersonal, Secretaría Civil "B", ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Arnolfo Augusto Flores, DNI M 6.712.556, para comparecer en los autos Flores Arnolfo Augusto s/Sucesorio Ab Intestato - Declaratoria de Herederos". Expte. N° 10202140000001920 - Letra "F" - Año 2014". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría B, noviembre de 2014, Dra. María José Bazán, Secretario Civil.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.761 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en autos Expte. N° 12.373 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Granjas Riojanas S.A.P.E.M./Inscripción de Nuevo Directorio, Síndicos,

Aumento de Capital y Modificación del Art. 6° del Estatuto Social", de trámite por ante la Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, Encargada de Registro Público de Comercio, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de Ley N° 19.550, comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2014, se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de \$ 113.974.639 (Pesos Ciento Trece Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Nueve), habiéndose modificado el Artículo 6° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 6: El capital social de la Sociedad es de \$ 113.974.639 (Pesos Ciento Trece Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Nueve) representado por 1.139.746 acciones nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción". Asimismo, en relación al Directorio de la Sociedad, se ha renovado el mandato a los Sres. Directores y Síndicos por el término de 3 ejercicios, quedando el órgano de administración integrado por el Sr. Federico Ranulfo Bazán DNI N° 29.449.253, el Sr. Hugo Pascual Moreno DNI N° 25.119.030 y el Sr. Matías Juárez Grand DNI N° 28.654.418, como Directores Titulares y; el órgano de fiscalización por el Sr. Emilio Castro López DNI N° 27.632.457, el Sr. Patricio Ramón Jaular DNI N° 24.877.650 y el Sr. Marcelo Macchi DNI N° 14.273.726, como Síndicos titulares.

La Rioja, 26 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.762 - \$ 298,00 - 05/12/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 1.861 - Letra "N" - Año 2013, caratulados: "Noroña José Agustín y Otra - Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por (3) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente citando a María del Rosario Noroña; Pedro Martín Noroña y Juan Estanislao Noroña", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., diecisiete de noviembre de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría "B"

N° 16.763 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández

Favarón - Registro Público de Comercio, Secretaría "B", a cargo del autorizante Sra. María Emilia Castellanos, comunica que en autos Expte. N° 12.375 - "B" - 2014, caratulados: "Barbosa Fernanda Soledad s/Inscripción de Martillero Público" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a formular oposición a la inscripción solicitada por la Srita. Fernanda Soledad Barbosa, D.N.I. 13.591.096, Martillero y Corredor Público, con domicilio real en calle Guaraníes N° 1359 B° Facundo Quiroga y con domicilio legal en Adolfo E. Dávila N° 74 ofic. "c", egresado de la Universidad Nacional de La Rioja.

Secretaría, 20 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.764 - \$ 180,00 - 05 al 12/12/2014

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en los autos Expte. N° 2.495 - Año 2014 - Letra "P", caratulados: "Paeps Elvio Saturnino - Sucesorio Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Elvio Saturnino Paeps a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 31 de octubre de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaría "A"

N° 16.765 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

El señor Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría "A", a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en los autos Expte. N° 460 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Fernández María Emma - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (05) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la difunta señora María Emma Fernández, D.N.I. 0.783.341, a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).

Secretaría, diciembre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa

Secretaría "A"

N° 16.766 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

La Dra. María Alejandra Echeverría, Juez de la Sala Sexta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 10202140000001879 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Linetzky, Ariel Fabián s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan ante esta Cámara y Secretaría, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Linetzky Ariel Fabián, D.N.I. N° 16.747.848, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, noviembre de 2014.

Lucía G. de Ascoeta

Prosecretaría a/c.

N° 16.767 - \$ 120,00 - 05 al 19/12/2014

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B" de la actuaría, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Ferneti María Isabel, a comparecer en los autos Expedientes N° 10202140000002411 - Letra F - Año 2014, caratulados: "Ferneti María Isabel s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán

Secretaría B

N° 16.768 - \$ 100,00 - 05 al 19/12/2014

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la actuaría, Dra. Antonia Elisa Toledo -por Expte. N° 188, caratulados: "Federada Riojana S.A. s/Inscripción de Disposición" dispone la publicación de edictos por un

día de la inscripción en el Registro Público de Comercio del Nuevo Directorio, Modificación del Domicilio Legal y Modificación del Art. 3 del Estatuto Social de la referenciada Sociedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio. Que las modificaciones cuya inscripción se incoan han sido efectuadas mediante Asamblea Ordinaria de fecha 24 de abril de 2014. En virtud de la misma el Nuevo Directorio de la Sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo José Luis Dagotto, DNI N° 11.059.390, Vicepresidente: Eduardo Oscar Buzzi DNI N° 14.299.728; Secretario: Orlando Marino DNI N° 14.174.720; Tesorero: Carlos Baravalle DNI N° 22.943.806; Directores Titulares: Agustín Pizzichini DNI N° 8.633.111 y Guillermo Giannasi DNI N° 11.631.140; Síndico Titular: Dr. Walter Bozicovich DNI N° 20.141.658 y Síndico Suplente: Dr. Pablo Pailolle DNI N° 30.271.863. El nuevo Domicilio Legal de Federada Riojana S.A. es calle 9 de Julio N° 294, ciudad de La Rioja. Finalmente el Art. 3 del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: “La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero conforme lo resuelva el Directorio”. Ciudad de Chilecito, La Rioja, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.769 - \$ 170,00 - 05/12/2014

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Registro Público de Comercio a cargo de la Sra. Jefe de Despacho, Silvia G. Nieto, en los autos Expte. N° 12.379 - Letra “G” - Año 2014, caratulados: “Grupo Andino S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente”, ha solicitado la inscripción por ante este Registro Público de Comercio, de la designación como Socio Gerente de la empresa “Grupo Andino S.R.L.”, la que recayó en el Sr. Eduardo Pedro Renzi, D.N.I. N° 23.940.798, con domicilio en calle Baltasar Jaramillo esq. Bazán y Bustos N° 222, 2° Piso Dpto. “D” de la ciudad de La Rioja, según Acta de Asamblea celebrada en la misma ciudad el 11/09/2013. Edicto en el Boletín Oficial por un (1) día. Secretaría, 26 de noviembre de 2013.

Sylvia G. Nieto
Jefe de Despacho

N° 16.670 - \$ 100,00 - 05/12/2014

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V°

Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, Expediente N° 442 - Letra “P” - Año 2014, caratulados: “Pérez Angel Rosendo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato”, cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Cujus, Sr. Pérez Angel Rosendo y Avila Anita Nacioncena, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.

Secretaría Civil, 27 de noviembre de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría “B”

N° 16.770 - \$ 112,00 - 05 al 19/12/2014

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría a cargo de la actuaria, Dr. María José Bazán, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho, sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Adela Etelvina Pereyra a comparecer en autos caratulados: “Pereyra Adela Etelvina - Sucesorio Ab Intestato - Letra P - Año 2014 - Expte. N° 10202140000002544, dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación, comparezcan a tomar participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento del Art. 342 inc. 2° del C.P.C. Dra. María Haidée Paiaro, Juez de Cámara - Ante mí, Dra. María José Bazán, Secretaria. La Rioja, 28 de noviembre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.771 - \$ 40,00 - 05 al 19/12/2014

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: “Avila Victorio Nicolás” - Expte. N° 45 - Letra “A” - Año 2013. Denominado: “Victorio”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de noviembre de 2013. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 3 a 7 aportada por el perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 3 ha 5967 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3422803.130

X=6756151.320 Y=3423274.020 X=6755487.820
 Y=3423316.480 X=6755372.330 Y=3423276.780
 X=6755374.970 Y=3423267.710 X=6755415.810
 Y=3423200.560 X=6755482.730 Y=3423144.630
 X=6755614.590 Y=3423092.950 X=6755668.880
 Y=3422780.140 X=6756134.490. Fdo. Daniel Zarzuelo,
 Jefe de Catastro de Minero... La Rioja, 06 de noviembre
 de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de
 Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de
 Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la
 Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada
 "Victorio", ubicada en el distrito Las Higuierillas,
 departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo
 informado por Geología Minera a fojas (95/96).
 Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese
 en el protocolo respectivo la presente solicitud de
 Cantera formulada por el Sr. Avila Victorio Nicolás,
 de mineral de Aridos, ubicada en el Distrito, Departamento
 Capital de esta Provincia de conformidad a lo
 establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277.
 Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de
 la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince
 (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la
 Provincia, Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de
 veinte (20) días, de la última publicación a quienes se
 consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo
 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá
 ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5)
 días a partir del día siguiente al de su notificación, con
 la presentación del recibo expedido por el Boletín
 Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el
 primero y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo
 apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por
 Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el
 punto 2° de la presente Disposición y confecciónese los
 edictos ordenados, fecho, tome nota todos los
 departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E.
 Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante
 mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dcción. Gral. de Minería

N° 16.735 - \$ 315,00 - 05, 12 y 19/12/2014

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Votorantin Metais Argentina S.A." -
 Expte. N° 14 - Letra "V" - Año 2014. Denominado:
 "MD de las Minas". Departamento de Catastro Minero:
 La Rioja, 13 de mayo de 2014. Señor Director: La
 presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento
 (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de
 toma de muestra son X=6879864 - Y=2591937) ha sido
 graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia,
 conforme a lo manifestado por el interesado en
 presentación de fs. 4 y 5 de los presentes actuados. Se

informa que el área de protección de dicha
 manifestación tiene una superficie libre de 3794 ha 0238
 m2; dicha área de protección queda comprendida entre
 las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR
 94): Y=2587400.000 X=6882522.260 Y=2593700.000
 X=6882522.260 Y=2593700.000 X=6876500.000
 Y=2587400.000 X=6876500.000 y que el punto de toma
 de muestra está ubicado dentro del Cateo Toro Negro A
 - Expte. N° 32-V-2009 a nombre de Votorantin Metais
 Argentina S.A. La Nomenclatura Catastral
 correspondiente es: 6879864-2591937-13-10-M. Fdo.
 Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección
 Gral. de Minería: La Rioja, 04 de noviembre de 2014.
 Visto:... y Considerando:... El Director de Minería
 Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo
 respectivo la presente solicitud de Manifestación de
 Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín
 Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de
 quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de
 esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el
 Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término
 de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho
 a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código).
 Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón
 Minero, con la constancia de la exención del pago del
 canon minero por el término de tres años, conforme lo
 establece el Artículo 224° del Código de Minería.
 Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada
 en el punto precedente, debe ser acreditada por el
 solicitante con la presentación del recibo expedido por el
 Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar
 los ejemplares del Boletín con la primera y última
 publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo
 establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277).
 Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe
 el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la
 Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al
 de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del
 derecho, cancelando el registro y teniendo la
 manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM).
 Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los
 treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor
 Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de
 acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado
 Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los
 derechos en trámite, inscribiéndose la mina como
 vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por
 Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el
 punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los
 edictos ordenados, haciéndose entrega para su
 publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese.
 Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de
 Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco,
 Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dcción. Gral. de Minería

N° 16.737 - \$ 420,00 - 05; 12 y 19/12/2014

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
De Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Bosetti
De Infraestructura

Ing. Javier Tineo a/c.
De Producción y Desarrollo Local

Dr. Marco A. Perera Llorens
De Salud Pública

Dr. Jesús Fernando Rejal
De Planeamiento e Industria

D. Marcelo Daniel Del Moral
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
De Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
De la Mujer
Crío. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad

Ing. Luis M. Agost Carreño
De Planeamiento Estratégico

D. Enrique Rubén Rodríguez
De Deportes y Juventud

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

D. Delfor Brizuela
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Sra. Silvia Gaetán
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Juan M. Del Moral
De la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Sra. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará biseñalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 v 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00